

ORD.: N° 2893/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003367**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la Información

RECOLETA, 22 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ESTEBAN SOTELO -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"subvenciones o dinero entregados junta de vecinos pedro donoso san juan jardín la serena años 2016 al 2019"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Control en Memorándum N°597.2019, en el período solicitado, sólo se otorgó una subvención municipal el año 2016, por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos). Se adjunta cuadro elaborado por ésta Dirección que acredita las subvenciones entregadas a la organización entre los años 2016-2019.

Con respecto a la subvención otorgada en el año 2016, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Decreto exento N°2523 de fecha 7 de septiembre 2016, que promulgó el Acuerdo N°98/16 del concejo municipal que aprobó el otorgamiento, entre otras, de la subvención municipal a la Junta de Vecinos.
- Memorándum N°133 de fecha 16 de enero 2017, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de los recursos otorgados, anexándose la carta de rendición de la organización y la planilla resumen de los gastos efectuados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg